

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: WA-PLA.11.22-11
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 1 de 32
PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.
GESTOR PDA DEL VALLE DEL CAUCA**

**PLAN INSTITUCIONAL
AÑOS 2024 – 2027**

Santiago de Cali, 2024

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 2 de 32

Contenido

Presentación Misión - Visión

Capítulo 1. Generalidades	8
1.1 Creación	8
1.2 Composición Accionaria	9
1.3 Gobierno Corporativo	9
1.4 Mercado	10
1.5 Marco Normativo	10
1.6 Código de Integridad	11
1.7 Políticas Corporativas	11
1.7.1 Políticas de Calidad	11
1.7.2 Política administrativa de riesgo	12
1.7.3 Política de seguridad y salud en el trabajo	12
1.7.4 Política de tratamiento y protección de Datos	12
1.8 Productos y Servicios	13
1.8.1 Agua	13
1.8.2 Servicios	13
Capítulo 2. Diagnostico Institucional	13
2.1 Estructura Organizacional	13
2.2 Modelo de Gestión	14
2.3 Situación Financiera	14
2.4 Reportes al Sistema Único de Información SUI	15
2.5 Indicadores	16
2.5.1 Capital de Trabajo	17
2.5.2 Razón de apalancamiento	18
Capítulo 3. Análisis Situacional	18
3.1 Objetivos Estratégicos	18
Capítulo 4. Estrategias y Líneas de Acción	19

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 3 de 32
PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		

4.1	Tema Estratégico: Dirección Administrativa	19
4.1.1	Estrategias	19
4.2	Tema Estratégico: Dirección Financiera	19
4.2.1	Estrategias	19
4.3	Tema Estratégico: Dirección Jurídica	20
4.3.1	Estrategias	20
4.4	Tema Estratégico: Dirección Técnica	20
4.4.1	Estrategias	20
4.5	Tema Estratégico: Dirección Técnica	20
4.5.1	Estrategias	21
Capítulo 5. Plan Financiero 2024 - 2027		21
5.1	Plan de Institucional	22
Capítulo 6. Plan de Gestión y Resultados		22
6.1	Generalidades	22
6.2	Indicador Índice de desempeño	29
6.3	Capacidad Institucional	30

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 4 de 32

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
 LUIS HERMES RUIZ
 FERNANDO ASCUNTAR RIOS
 JULIAN FERNANDO RENTERIA CASTILLO
 ANDRES FERNANDO HERRERA DUQUE

SUPLENTES

JOSE LUIS ECHEVERRY AZCARATE
 JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO
 JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
 EDINSON TIGREROS HERRERA
 FERNANDO GIRÓN VANDERHUK

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 5 de 32

EQUIPO DIRECTIVO

MOISES CEPEDA RESTREPO	GERENTE
JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ	DIRECTOR FINANCIERO
LUIS EDUARDO PINEDA ALZATE	DIRECTOR JURIDICO
SEBASTIAN SANCHEZ MEJIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO	DIRECTOR TECNICO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 6 de 32

PRESENTACION

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, acorde con el contenido de los Artículos 14.5, 17 y s.s. de la Ley 142 de 1994, con domicilio principal en la Avenida 8 Norte No. 24 A Norte – 147, Cali.

Su régimen jurídico es el establecido en Colombia para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente por lo estipulado en las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996, 632 de 2000 y 689 de 2001, y las demás normas complementarias y concordantes, además, por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano.

Gestor del PDA. Es el encargado de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del PDA en los términos del Artículo 12 del Decreto 3200 de 2008. Es responsabilidad del Gestor brindar el soporte necesario a los municipios para que estos puedan atender adecuadamente sus obligaciones constitucionales y legales de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua y saneamiento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 7 de 32

MISION

Gestionar e implementar proyectos integrales de inversión regional y municipal sostenibles, que mejoren cobertura, calidad, continuidad, crecimiento y viabilidad empresarial de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental para el departamento del Valle del Cauca, y sus actividades complementarias, de acuerdo con su conveniencia financiera y estratégica, generando rentabilidad sin detrimento de la calidad, para cumplir con su función social y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad, el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de sus trabajadores.-

VISION

Ser la empresa vallecaucana reconocida por el mayor impacto social en las condiciones de vida de los vallecaucanos, relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico y el respeto por el medio ambiente.

Ser administrada con enfoque empresarial que la conduzca a lograr su sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento dentro de un clima organizacional que propicie conductas éticas y actuaciones transparentes, que genere en sus empleados sentido de pertenencia, desarrollo profesional y técnico.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 8 de 32

CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1 Creación

Fue creada a través de la escritura pública No.4792 del 28 de octubre de 2009, notaria Tercera de Cali, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No.317 del libro IX y escritura pública No. 5969 del 31 de diciembre de 2009 notaria tercera de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010 con el No.318 del libro IX, se constituyó VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., y su duración es indefinida. Con el objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, Republica de Colombia.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., podrá celebrar en general, todos los actos y contratos que contemplan y autorizan las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las que las modifiquen o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos.

La composición accionaria de la empresa se conforma de la siguiente manera: el capital autorizado es por valor de \$1.000.000.000 pesos, No. De acciones de 2.000 con un valor nominal de \$500.000 pesos, el capital suscrito fue por valor de \$500.000.000 de pesos No de acciones 1.000 valor nominal \$500.000, el capital pagado por valor \$500.000.000 No. De acciones 1.000, valor nominal \$500.000.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., tendrá un gerente, quien será su representante legal y este tendrá un (1) suplente con las mismas funciones, quien lo reemplazará en las ausencias temporales o definitivas.

Podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras sociedades que presten servicios públicos domiciliarios y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 9 de 32

1.2 Composición Accionaria

VALLECAUCANA DE AGUA S.A. E.S.P., es una sociedad anónima por acciones de carácter oficial, creada mediante escritura pública No. 4792 de octubre de 2009, con un capital suscrito y pagado de \$500 millones, de los cuales el 94.4% (\$472.000.000) corresponde a la gobernación y el 5.6% restante (\$28.000.000) a 14 municipios.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P. Participación Accionaria
--

No.	ACCIONISTAS	Porcentaje
1	Municipio de ALCALA	0,4%
2	Municipio de ANDALUCIA	0,4%
3	Municipio de ANSERMANUEVO	0,4%
4	Municipio de ARGELIA	0,4%
5	Municipio de BUGA	0,4%
6	Municipio de BUGALAGRANDE	0,4%
7	Municipio de el AGUILA	0,4%
8	Municipio de el CAIRO	0,4%
9	Municipio de la CUMBRE	0,4%
10	Municipio de RIOFRIO	0,4%
11	Municipio de SAN PEDRO	0,4%
12	Municipio de SEVILLA	0,4%
13	Municipio de TORO	0,4%
14	Municipio de VIJES	0,4%
15	Departamento del VALLE DEL CAUCA	94,4%
TOTAL		100%

1.3 Gobierno Corporativo

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. en su condición de sociedad anónima, constituida al amparo de la Ley 142 de 1994, tiene en su estructura los siguientes órganos de dirección y administración: la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Gerencia.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 10 de 32

La Asamblea de Accionista es el máximo órgano de Dirección, encargada de definir los temas de mayor importancia y trascendencia para la Empresa, elegir a los miembros de la Junta Directiva y aprobar los Informes que acorde con la normatividad y los Estatutos corresponde presentar a su consideración el Gerente y la Junta Directiva de la Empresa.

La Junta Directiva, encargada principalmente de adoptar las políticas generales de la sociedad, y aprobar o modificar la estructura y el organigrama, presentar el Informe de gestión, y rendir cuentas a la Asamblea de Accionistas. Igualmente, le corresponde designar el representante legal de la empresa para periodos de 3 años. El gobierno, la administración y la representación legal de la Sociedad están a cargo del Gerente.

1.4 Mercado

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., esencialmente obra como Gestor del PDA del Departamento. Sin embargo, legalmente tiene la posibilidad de prestar los servicios públicos domiciliarios de agua y saneamiento. Hasta la fecha no lo ha hecho toda vez que dichos servicios ya están siendo atendidos por empresas públicas o privadas en los 42 cascos urbanos de los municipios del Valle del Cauca.

Acorde con lo anterior, hasta la fecha los ingresos para cubrir los costos de funcionamiento de la empresa provienen de los aportes realizados por el Departamento.

1.5 Marco Normativo

Constitución Nacional, artículos 356 y 357.

Ley 142 de 1994

Conpes 3383 de octubre 2005.

Acto Legislativo No. 04 de julio 2007.

Ley 1176 de diciembre de 2007.

Ordenanza 266 de 2008

Ley 1450 de junio de 2011, artículo 21.

Decreto Único Reglamentario Nacional 1077 de mayo de 2015.

Resolución No. 0672 de agosto de 2015, expedida por el MVCT.

Decreto No. 0226 de febrero de 2016 expedido por la Gobernación del Valle del Cauca.

Decreto Nacional No. 1425 de agosto de 2019

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 11 de 32

1.6 Código de Integridad

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. adoptamos los valores del servicio público.

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

1.7 Políticas Corporativas

1.7.1 Política de Calidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dirige su actuación institucional hacia la coordinación, gestión e implementación del Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca-(PDA) – Programa Agua para la Prosperidad-(PAPP) en el marco de un modelo autónomo y descentralizado para el manejo técnico, operativo y financiero, con una administración transparente y efectiva apoyada en un sistema integrado de gestión por procesos.

En concordancia con la misión, visión y objetivos institucionales, Vallecaucana de Aguas busca el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 12 de 32

a los fines esenciales del Estado, a través del mejoramiento continuo, la concertación con actores sociales e institucionales, la identificación de fuentes y movilización de recursos para la ejecución de obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico y la sostenibilidad empresarial, social y ambiental.

1.7.2 Política de Administración del Riesgo

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tiene como propósito garantizar la sostenibilidad de la empresa, orientando acciones que conduzcan a disminuir a la vulnerabilidad de la Entidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de su misión y en el logro de sus objetivos institucionales.

La política de administración de riesgos, identifica las opciones para tratar y manejar los riesgos basado en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

1.7.3 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores, independiente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en cada lugar y puesto de trabajo que posee la empresa.

Hay un firme compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas por el congreso de la República, el presidente, los ministerios del Trabajo y de Salud y de Protección Social, o cualquier institución oficial de otra índole, por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

1.7.4 Política de Tratamiento y Protección de Datos

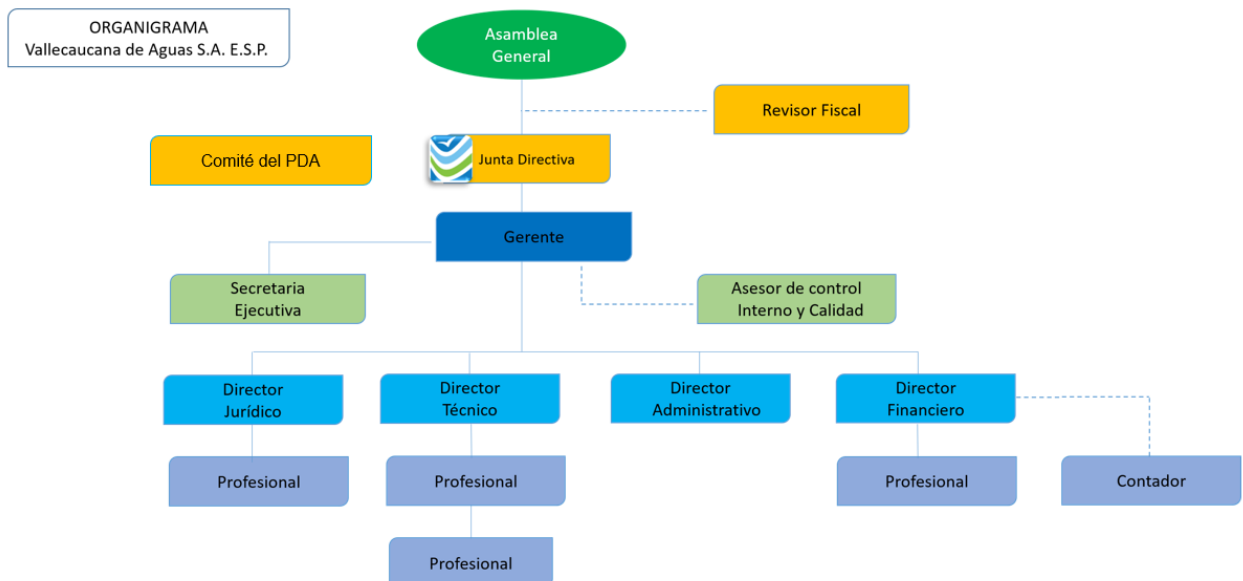
Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias, garantiza de forma integral la protección y el ejercicio del derecho fundamental de Habeas Data de todos los titulares de la información de carácter personal, de la cual sea responsable o encargado de su tratamiento, así mismo garantizará en todo momento los derechos fundamentales a la intimidad, el buen nombre y la privacidad de las personas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI		Código: MA-PLA.1.2-1
			Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 11/01/2024
	PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		Página: 13 de 32

CAPITULO 2. DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

2.1 Estructura Organizacional

Se cuenta con una Asamblea General, Junta directiva, revisoría fiscal, cinco funcionarios de nivel directivo, (el Gerente y cuatro directores), un asesor de control Interno y calidad, cinco funcionarios de nivel profesional, un nivel asistencial (secretaría ejecutiva).



2.2 Modelo de Gestión

El mapa de procesos es un diagrama que muestra de manera visual, la estructura de la entidad basada en un enfoque por procesos, así como las relaciones que existen entre ellos.

Procesos Estratégicos:

Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 14 de 32

recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos Misionales:

Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.

Procesos de Apoyo:

Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.

Procesos de Evaluación:

Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna.

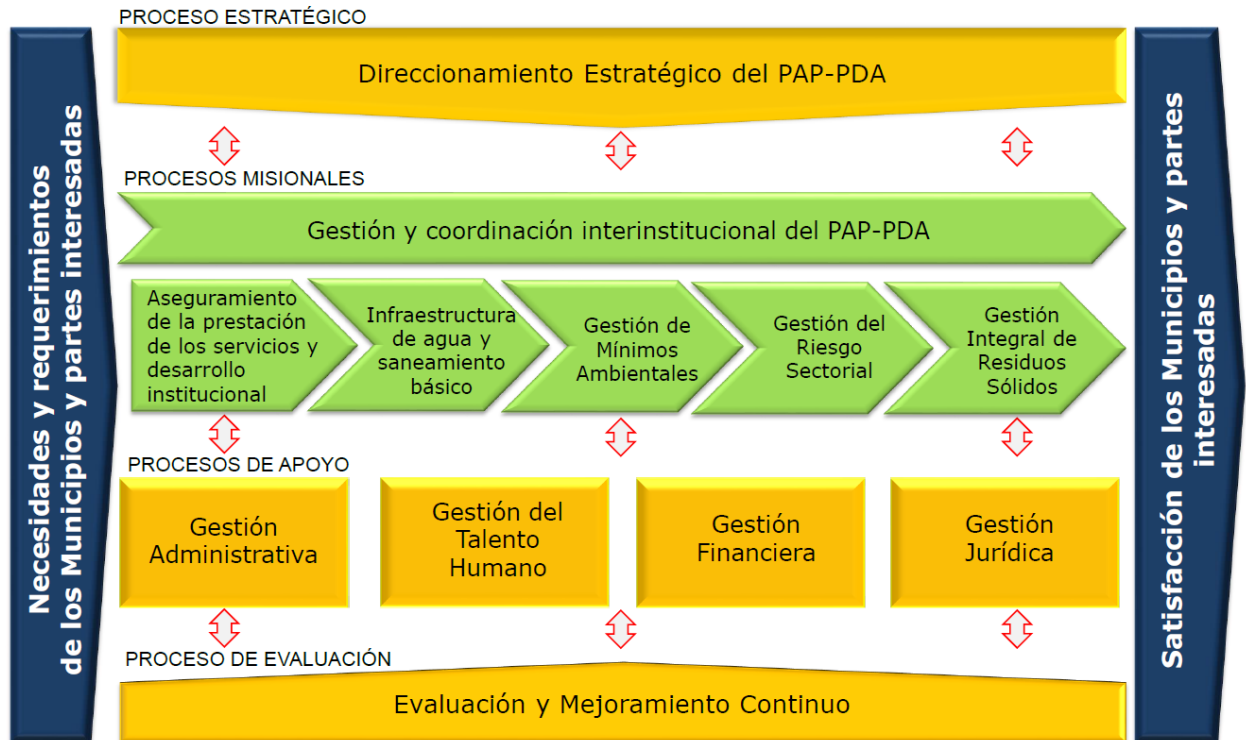
La definición del mapa de procesos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tuvo en cuenta los lineamientos estratégicos y los objetivos del PDA, y en ella se consideraron los procesos que son requeridos para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., mediante resolución VA.01.01.078 de diciembre 30 de 2011, definió su modelo de procesos de la siguiente manera:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 15 de 32

CADENA DE VALOR

Modelo de procesos



2.3 Situación Financiera

El capital de la Empresa, desde su creación en octubre de 2009 es de \$500 millones el cual se ha conservado hasta la fecha.

Significa que para cubrir sus costos de funcionamiento se ha usado eficientemente los recursos aprobados por la Junta Directiva y el CODFIS del Departamento y posteriormente priorizados por el Comité Directivo del PDA, sin necesidad de agotar su propio capital.

Según la ejecución presupuestal de Vallecaucana de Aguas, durante el período 2020 a 2023 los precitados recursos aprobados por el PDA para la Empresa fueron de \$24. 309.millones Se obtuvieron rendimientos financieros de \$261millones, y Otros ingresos por valor de \$191 millones, para un total de ingresos de \$24.762

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 16 de 32

millones.

Los gastos totales durante dicho periodo fueron de \$ 23.997millones.

En el siguiente cuadro se detallan las cifras en cada uno de los años de 2020 a 2023:

RUBRO	2020	2021	2022	2023	en millones
					TOTAL
Recursos aprobados	4.348	5.500	6.000	8.461	24.309
rendimientos financieros	25	15	49	172	262
otros valores	3	1	2	184	191
total	4.377	5.516	6.052	8.817	24.762

2.4 Reportes al Sistema Único de Información SUI

SUIFP

El Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) es el sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas.

A través del SUIFP, se realizará el ingreso de la información mínima requerida en los proyectos de inversión y se soportarán los procesos para gestionar el proyecto en sus etapas de formulación, presentación, viabilidad, ejecución, incluyendo su seguimiento y evaluación.

Al corte de diciembre del 2023 se tienen registrados en la plataforma SUIFP los Siguietes proyectos:

BPIN	PI	NOMBRE
2022003760111	35-101929	IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CONTEXTOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760110	40-101922	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760116	40-101943	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 17 de 32
PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		

VALLE DEL CAUCA		
2022003760113	40-102080	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760109	40-102081	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760115	40-102082	OPTIMIZACIÓN EN EL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760112	43-102083	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADO CON EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760114	35-102079	IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2022003760108	40-102102	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO - PDA – INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA ZONAS RURALES DEL VALLE DEL CAUCA

SINAS

El Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico tiene como objeto planear, definir, sistematizar, priorizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura del sector. Asimismo, el sistema permite hacer consultas de indicadores sectoriales, proyectos de inversión en infraestructura ejecutados y en proceso de ejecución, necesidades de inversión de los municipios y distritos del país y las condiciones de acceso a agua y saneamiento básico de su zona rural.

2.5 Indicadores

2.5.1 CAPITAL DE TRABAJO

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., Para su funcionamiento de inicio de año tiene un capital promedio neto de cada año de \$848.779.000 pesos, para atender las necesidades de la operación normal.

RAZONES DE LIQUIDEZ

Miden la capacidad de la empresa para satisfacer o cubrir sus obligaciones a corto plazo, en función a la tenencia de activos líquidos, mas no a la capacidad de generación de efectivo.

Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo representa la inversión neta en recursos circulantes, producto de las decisiones de inversión y financiamiento a corto plazo.

Fórmula

Capital de trabajo = Activo Corriente menos Pasivo Corriente

2021	enero de 2021	febrero de 2021	marzo de 2021	abril de 2021	mayo de 2021	junio de 2021	julio de 2021	agosto de 2021	septiembre de 2021	octubre de 2021	noviembre de 2021	diciembre de 2021
Activo Corriente	3.585.007.751	3.067.488.711	3.302.757.323	2.788.131.670	2.274.848.778	1.711.468.274	1.237.019.081	3.312.278.569	2.850.065.605	2.380.463.431	1.930.244.832	1.213.622.876
(-)Pasivo Corriente	(2.727.595.088)	(2.231.311.336)	(2.461.788.197)	(1.936.010.107)	(1.437.944.270)	(896.850.521)	(412.680.022)	(2.478.078.248)	(2.001.367.547)	(1.518.185.868)	(1.054.424.964)	(335.584.330)
Capital de Trabajo	857.412.663	836.177.375	840.969.125	852.121.564	836.904.509	812.817.753	824.339.059	834.200.322	848.698.058	862.277.563	875.819.867	878.038.546

2022	enero de 2022	febrero de 2022	marzo de 2022	abril de 2022	mayo de 2022	junio de 2022	julio de 2022	agosto de 2022	septiembre de 2022	octubre de 2022	noviembre de 2022	diciembre de 2022
Activo Corriente	905.059.993	388.237.257	2.906.851.761	2.361.022.404	1.822.361.953	1.303.930.665	4.048.792.723	3.319.350.286	2.837.329.596	2.386.612.196	1.943.601.473	1.162.195.385
(-)Pasivo Corriente	(335.444.990)	(301.967.626)	(1.963.654.302)	(1.426.464.318)	(877.570.700)	(349.126.122)	(3.084.659.467)	(2.348.424.313)	(1.853.673.678)	(1.383.421.709)	(922.734.638)	(355.094.365)
Capital de Trabajo	569.615.003	86.269.631	943.197.459	934.558.086	944.791.253	954.804.543	964.133.256	970.925.972	983.655.918	1.003.190.487	1.020.866.835	807.101.020

2023	enero de 2023	febrero de 2023	marzo de 2023	abril de 2023	mayo de 2023	junio de 2023	julio de 2023	agosto de 2023	septiembre de 2023	octubre de 2023	noviembre de 2023	diciembre de 2023
Activo Corriente	1.189.967.626	1.196.804.877	1.127.794.994	4.214.866.619	3.704.619.168	3.205.866.689	2.700.357.306	4.004.057.942	3.396.287.059	2.810.581.839	2.324.799.276	1.361.185.171
(-)Pasivo Corriente	(374.291.122)	(369.784.899)	(290.728.281)	(3.366.937.832)	(2.842.342.761)	(2.327.438.178)	(1.625.410.171)	(2.869.250.864)	(2.248.750.313)	(1.707.072.205)	(1.180.104.931)	(499.986.580)
Capital de Trabajo	815.676.504	827.019.978	837.066.714	847.928.787	862.276.407	878.427.511	1.074.947.134	1.134.807.078	1.147.536.746	1.103.509.634	1.144.694.345	861.198.591

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2021	857.412.663	836.177.375	840.969.125	852.121.564	836.904.509	812.817.753	824.339.059	834.200.322	848.698.058	862.277.563	875.819.867	878.038.546
2022	569.615.003	86.269.631	943.197.459	934.558.086	944.791.253	954.804.543	964.133.256	970.925.972	983.655.918	1.003.190.487	1.020.866.835	807.101.020
2023	815.676.504	827.019.978	837.066.714	847.928.787	862.276.407	878.427.511	1.074.947.134	1.134.807.078	1.147.536.746	1.103.509.634	1.144.694.345	861.198.591



Fórmula

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Razón Corriente	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
2021	1,31	1,37	1,34	1,44	1,58	1,90	3,00	1,34	1,42	1,57	1,83	3,62
2022	2,70	1,29	1,48	1,66	2,08	3,73	1,31	1,41	1,53	1,73	2,11	3,27
2023	3,18	3,24	3,88	1,25	1,30	1,38	1,66	1,40	1,51	1,65	1,97	2,72



2.5.2 Razón de Apalancamiento

** RAZONES DE APALANCAMIENTO

Miden el grado o la forma en que los activos de la empresa han sido financiados, considerando tanto la contribución de terceros (endeudamiento) como la de los propietarios (patrimonio).

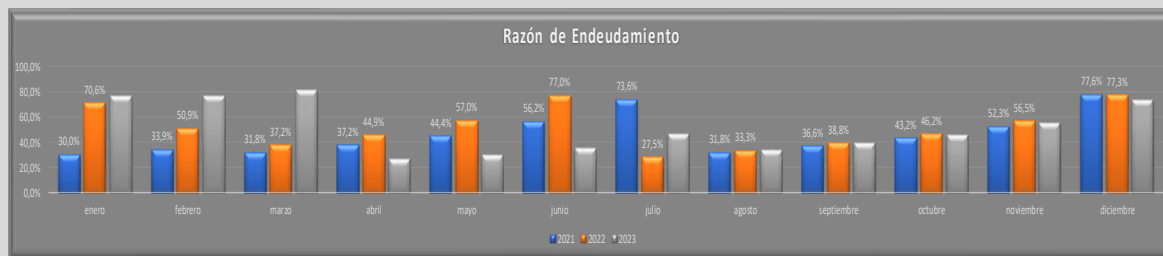
* Razón de Endeudamiento:

Mide la proporción de la inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda, por lo cual se acostumbra presentar en forma de porcentajes.

Fórmula

$\text{Endeudamiento} = \text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}$

2021	enero de 2021	febrero de 2021	marzo de 2021	abril de 2021	mayo de 2021	junio de 2021	julio de 2021	agosto de 2021	septiembre de 2021	octubre de 2021	noviembre de 2021	diciembre de 2021
Activo	3.894.905.781	3.376.802.516	3.608.115.432	3.084.027.829	2.587.711.776	2.049.672.021	1.564.729.465	3.630.962.081	3.156.579.163	2.674.820.386	2.212.445.185	1.496.366.719
(-)Pasivo	(2.727.595.089)	(2.231.311.336)	(2.461.788.197)	(1.936.010.107)	(1.437.944.270)	(898.650.521)	(412.680.022)	(2.478.078.248)	(2.001.367.547)	(1.518.185.868)	(1.054.424.964)	(335.584.330)
Endeudamiento	1.167.310.693	1.145.491.180	1.146.327.234	1.148.017.723	1.149.767.506	1.151.021.500	1.152.049.444	1.152.883.833	1.155.211.616	1.156.634.519	1.158.020.221	1.160.782.389
Razón Endeudamiento	30,0%	33,9%	31,8%	37,2%	44,4%	56,2%	73,6%	31,8%	36,6%	43,2%	52,3%	77,6%
2022	enero de 2022	febrero de 2022	marzo de 2022	abril de 2022	mayo de 2022	junio de 2022	julio de 2022	agosto de 2022	septiembre de 2022	octubre de 2022	noviembre de 2022	diciembre de 2022
Activo	1.139.450.961	614.777.591	3.125.541.461	2.588.964.426	2.042.453.341	1.516.459.304	4.253.777.363	3.518.732.724	3.029.135.672	2.570.841.910	2.120.254.825	1.564.476.435
(-)Pasivo	(335.444.990)	(301.967.626)	(1.963.654.302)	(1.426.464.318)	(877.570.700)	(349.126.122)	(3.084.659.467)	(2.348.424.313)	(1.853.673.678)	(1.383.421.709)	(922.734.638)	(355.094.365)
Endeudamiento	804.005.971	312.809.965	1.161.887.159	1.162.500.108	1.164.882.641	1.167.333.182	1.169.117.896	1.170.308.410	1.175.461.994	1.187.420.201	1.197.520.187	1.209.382.070
Razón Endeudamiento	70,6%	50,9%	37,2%	44,9%	57,0%	77,0%	27,5%	33,3%	38,8%	46,2%	56,5%	77,3%
2023	enero de 2023	febrero de 2023	marzo de 2023	abril de 2023	mayo de 2023	junio de 2023	julio de 2023	agosto de 2023	septiembre de 2023	octubre de 2023	noviembre de 2023	diciembre de 2023
Activo	1.583.673.192	1.581.934.959	1.504.527.922	4.583.427.859	4.065.008.720	3.558.241.983	3.034.588.430	4.330.939.829	3.715.819.709	3.122.765.252	2.629.829.406	1.850.160.747
(-)Pasivo	(374.291.122)	(369.784.899)	(290.728.281)	(3.366.937.832)	(2.842.342.761)	(2.327.439.178)	(1.625.410.171)	(2.869.250.864)	(2.248.750.313)	(1.707.072.205)	(1.180.104.931)	(499.986.580)
Endeudamiento	1.209.382.070	1.212.150.060	1.213.799.642	1.216.490.027	1.222.665.959	1.230.802.805	1.409.178.258	1.461.688.965	1.467.069.396	1.415.693.047	1.449.724.475	1.350.174.167
Razón Endeudamiento	76,4%	76,6%	80,7%	26,5%	30,1%	34,6%	46,4%	33,7%	39,5%	45,3%	55,1%	73,0%



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 20 de 32

CAPITULO 3. ANALISIS SITUACIONAL

3.1 Objetivos Estratégicos

- Realizar gestión de apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento del Gestor.
- Realizar la planeación y ejecución de los recursos de inversión del PDA, y elaborar los diferentes informes.
- Cumplir las actuaciones jurídicas necesarias para realizar los distintos procesos de contratación de proyectos de agua y saneamiento en el marco del PDA , y atender los procesos y/o actuaciones judiciales, administrativas o de otra índole.
- Vinculación de los municipios al PDA, mediante la suscripción de convenios tripartitos, planes de acción municipal, para concertar las inversiones en los diferentes municipios.
- Garantizar la Supervisión y seguimiento a los componentes de inversión del PDA.

CAPITULO 4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 Objetivo Estratégico Dirección Administrativa

- Realizar gestión de apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento del Gestor

4.1.1 Estrategias

- Realizar oportunamente la contratación de los proveedores necesarios para el óptimo funcionamiento del gestor de PDA
- Implementar el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en las políticas asociadas a la gestión administrativa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 21 de 32

4.2 Objetivo Estratégico Dirección Financiera

- Realizar la planeación y ejecución de los recursos de inversión del PDA, y elaborar los diferentes informes.

4.2.1 Estrategias

- Formulación del Plan Estratégico de Inversiones
- Ciclos de Pago
- Elaboración de presupuestos
- Seguimiento al manejo de los recursos FIA
- Elaboración de informes con destino a entes de control, ministerio, Miembros de comité directivo.
- Ejercer la secretaría técnica de la ventanilla departamental y del comité directivo del PDA, Junta directiva y Asamblea de accionistas

4.3 Objetivo Estratégico Dirección Jurídica

- Cumplir las actuaciones jurídicas necesarias para realizar los distintos procesos de contratación de proyectos de agua y saneamiento en el marco del PDA , y atender los procesos y/o actuaciones judiciales, administrativas o de otra índole.

4.3.1 Estrategias

- Gestión de la Contratación
- Representación jurídica.

4.4 Objetivo Estratégico Dirección Técnica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 22 de 32

- Vinculación de los Municipios al PDA, mediante la suscripción de convenios tripartitos, planes de acción municipal, para concertar las inversiones en los diferentes municipios.

4.4.1 Estrategias

- Estudios y diseños
- Procesos de viabilización.
- Estructuración de pliegos de condiciones
- Soporte técnico a procesos licitatorios.

4.5 Objetivo Estratégico Dirección Técnica

- Garantizar la Supervisión y seguimiento a los componentes de inversión del PDA.

4.5.1 Estrategias

- Ejercer supervisión en la ejecución de proyectos de inversión.
- Generar informes de la supervisión a la ejecución de los componentes.
- Asistencias técnicas y asesorías a las comunidades en la prestación del servicio de agua y saneamiento.

CAPITULO 5. PLAN FINANCIERO 2024 – 2027

5.1 Plan de Institucional

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI		Código: MA-PLA.1.2-1
			Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 11/01/2024
	PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		Página: 23 de 32

ODS	PLAN INSTITUCIONAL				
Objetivos de desarrollo sostenible	Objetivos Estratégicos	Nombre del Indicador	Meta	Actividades	Responsable
Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Realizar gestión de apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento del Gestor.	IDI (políticas asociadas a las gestiones administrativas)	IDI igual o mayor al IDI promedio departamental	- Realizar oportunamente la contratación de los proveedores necesarios para el óptimo funcionamiento del gestor de PDA - Implementar el modelo integrado de planeación y gestión (MPG) en las políticas asociadas a la gestión administrativa	Dirección Administrativa.
	Realizar la planeación y ejecución de los recursos de inversión del PDA, y elaborar los diferentes informes.	Presupuesto ejecutado	100%	- Formulación del Plan Estratégico de Inversiones. - Ciclos de Pago - Elaboración de presupuestos - Seguimiento al manejo de los recursos FIA - Elaboración de informes con destino a entes de control, ministerio, Miembros de comité directivo. - Ejercer la secretaría técnica de la ventanilla departamental y del comité directivo del PDA, Junta directiva y Asamblea de accionistas.	Gerencia y Dirección Financiera.
	Cumplir las actuaciones jurídicas necesarias para realizar los distintos procesos de contratación de proyectos de agua y saneamiento en el marco del PDA, y atender los procesos y/o actuaciones judiciales, administrativas o de otra índole.	% de Procesos Contractuales exitosos	100%	- Gestión de la Contratación. - Representación jurídica.	Dirección Jurídica.
		Atención la totalidad de los procesos judiciales	100%		
	Vinculación de los Municipios al PDA, mediante la suscripción de convenios tripartitos, planes de acción municipal, para concertar la inversión en los diferentes municipios.	Planes de acción concertados	42	- Estudios y diseños. - Procesos de viabilización. - Estructuración de pliegos de condiciones. - Soporte técnico a procesos licitatorios.	Dirección Técnica.
		Convenios tripartitos	42		
Garantizar la Supervisión y seguimiento a los componentes de inversión del PDA.	Número de componentes supervisados y con seguimientos	5	- Ejercer supervisión en la ejecución de proyectos de inversión. - Generar informes de la supervisión a la ejecución de los componentes. - Asistencias técnicas y asesorías a las comunidades en la prestación del servicio de agua y saneamiento.		

*El IDI, Índice de desempeño Institucional, mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Esta medición la establece Función Pública tomando como insumo el diligenciamiento anual del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG.

*Las políticas asociadas a la gestión administrativa son Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gobierno Digital, Seguridad Digital, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción, Servicio al ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Gestión Documental y Gestión del Conocimiento.

CAPITULO 6. PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

6.1 GENERALIDADES

Bajo la lógica de entender que los (PDA). Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 24 de 32

de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

El Departamento Nacional de Planeación a través de la Subdirección de Agua y Saneamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano elaboró un sistema de medición y seguimiento del desempeño de los Planes Departamentales para el Manejo, que como gestores tiene la competencia de actuar, y la responsabilidad de la gestión, planeación, implementación, en su estructura interna cuenta con los siguientes componentes: i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, ii) gestión social, iii) infraestructura, ambiental, gestión del riesgo. Los perfiles de los profesionales contratados por Vallecaucana de Aguas S.A. E.S. P, están acordes con las funciones a ejercer en cada una de las áreas y aprobados para atender los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento. El DNP junto con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, elaboro ficha técnica y proceso para la evaluación, el cual surgió como recomendación de la evaluación de la política de los PDA llevada a cabo en el año 2014 y en cumplimiento al Decreto 1425 de 2019, compilado en el Decreto 1077 de 2015. En atención al proceso de evaluación Vallecaucana de aguas de forma específica viene cumpliendo las siguientes funciones:

1. Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico: la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
2. Gestionar a nivel departamental los asuntos relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico como representante del Gobernador cuando el departamento lo requiera, así como, prestar asistencia a los municipios y distritos del departamento, vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), en los temas relacionados con el acceso sostenible a agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 25 de 32

3. Coordinar las acciones de los participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y adelantar, junto con el Gobernador del respectivo departamento, el proceso de vinculación de los municipios y distritos, autoridades ambientales y demás participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
4. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo y en tal condición convocar con anticipación a las sesiones de los Comités, elaborar actas de cada una de las sesiones de los mismos y custodiar y mantener el archivo de dichas actas. De igual forma, deberá preparar y recopilar la totalidad de los documentos que se requieran para las sesiones y remitirlos con la debida antelación a los integrantes del Comité.
5. Elaborar y concertar con el departamento las propuestas de los instrumentos de planeación y sus modificaciones, soportadas técnica, económica y legalmente, para ser presentados al Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo.
6. Ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo, acatar las instrucciones dadas por el Comité y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.
7. Promover, estructurar y adelantar las acciones necesarias para apoyar a los municipios y distritos en su competencia de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre otras:
 - a. La asistencia administrativa, financiera, comercial, técnica, operativa, social y jurídica para la implementación por parte de los municipios y distritos de los esquemas que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios en un municipio o grupo de municipios o distritos del departamento, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo.
 - b. Informar por escrito a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los resultados de los planes de aseguramiento una vez finalice la ejecución de cada fase.
 - c. Apoyar al departamento en su tarea de promover y adelantar, las gestiones necesarias para que los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en los municipios o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 26 de 32

distritos vinculados a los Planes Departamentales para el Manejo empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), reporten la información al Sistema Único de Información (SUI), o el que haga sus veces, con la oportunidad y calidad que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como también a los demás sistemas de información que se implementen.

- d. Asistir a las entidades territoriales en la implementación de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control establecida en el Decreto Ley 028 de 2008 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya y apoyar a los departamentos en lo dispuesto en la Ley 1977 de 2019.
8. Dar las instrucciones necesarias al instrumento para el manejo de recursos, en los eventos en que haya sido delegado y en los términos y condiciones previstos en el respectivo contrato, para que realice los pagos necesarios para la ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
9. Gestionar e implementar directamente o en conjunto con los participantes, alternativas de financiación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
10. En concordancia con la naturaleza jurídica de los instrumentos de financiación, estructurar e implementar instrumentos financieros para el apalancamiento de recursos, o gestionar y tomar créditos para la ejecución e implementación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) con cargo a los recursos comprometidos por los participantes.
11. Apoyar al departamento en la planeación y priorización de inversiones del sector agua potable y saneamiento básico; realizar la estructuración y presentación de los proyectos a través de los mecanismos de viabilización, así como, las correcciones o modificaciones necesarias de los mismos. No obstante, lo anterior, los municipios y distritos podrán presentar los proyectos ante el mecanismo nacional o departamental de viabilización de proyectos.
12. Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en el presente capítulo, el Manual Operativo señalado en el artículo 2.3.3.1.5.2., el Plan Estratégico de Inversiones señalado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 27 de 32

en el artículo 2.3.3.1 .5.3. y el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios 2.3.3.1.5.4, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable.

13. Preparar, convocar y desarrollar audiencias públicas de rendición de cuentas para el seguimiento a los avances de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), así como suministrar la información requerida por los órganos de control.
14. Remitir informes al Comité Directivo y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre la ejecución de los instrumentos de planeación así:
 - a. Informe sobre el estado y avance del aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico de cada uno de los municipios y distritos que conforman el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de su jurisdicción, con la metodología y periodicidad que establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 - b. Informe bimestral de la ejecución y seguimiento del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento y de sus instrumentos de planeación, de acuerdo con el formato y medios que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio determine para tal fin. En el informe también se señalará el avance del Plan Estratégico de Inversiones, detallando el cumplimiento de los cronogramas allí fijados, las metas propuestas, el estado de avance de los proyectos en ejecución y de los procesos de contratación.
15. Reportar y mantener actualizado el diagnóstico técnico base en el sistema de información que facilite el seguimiento a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), en los términos en que lo señale el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los indicadores para el sector de agua potable y saneamiento básico establecidos por el Gobierno nacional. Asimismo, realizar el cargue de los instrumentos de planeación en el sistema de información que determine ese ministerio.
16. Recopilar, consolidar y reportar la siguiente información:
 - a. Inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico, en especial las que se ejecuten en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) para efectos de planeación y con el apoyo de las entidades territoriales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 28 de 32

- b. La que solicite el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración del índice para la medición de la capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), a que hace referencia la Sección 6 del presente capítulo.

17. Las demás que, de acuerdo con su naturaleza jurídica, le estén autorizadas por la normativa vigente.

Del mismo modo que el Decreto Nacional ha reglamentado las funciones del Plan Departamental de Aguas, en el sentido de cumplir los aspectos normativos, se han definido las distintas instancias de planeación estratégica, las cuales son la base con la que se ha reglamentado la forma de la evaluación, por ello se destacan los siguientes aspectos:

Instrumentos de Planeación del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), Vallecaucana de Aguas, cuenta con los instrumentos de planeación establecidos los cuales fueron elaborados y aprobados por el Comité Directivo, entre los documentos o instrumentos de planeación aprobados y vigentes, se encuentran:

Manual Operativo: En este documento se definen los procedimientos bajo los cuales se desarrolla Vallecaucana de Aguas S.A.E.S.P

Plan Estratégico de Inversiones (PEI): Es el documento en el cual, con base en las necesidades identificadas, Vallecaucana de Aguas, define las metas de operación y servicio durante la ejecución y la capacidad de inversión para cada uno de sus componentes. El Plan Estratégico de Inversiones se ha elaborado, consultando de forma permanente lo concertado en los planes de acción municipal

Plan de Aseguramiento de la Prestación: Es el documento que contiene el conjunto de acciones operativas, técnicas, administrativas, comerciales, financieras a implementar por los diferentes operadores de los acueductos, de forma especial los que se encuentran en la zona rural de los municipios, y que tienen la competencia de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, que permitan fortalecer las capacidades de los municipios, y garantizar, en el mediano y largo plazo, la sostenibilidad de las inversiones y de la prestación de los servicios.

El documento que es sometido a concertación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Plan de Aseguramiento de la Prestación incluye actividades de asistencia técnica operativa y actividades relacionadas fortalecimiento comunitario

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 29 de 32

para zonas rurales.

Plan Ambiental: Es el instrumento que define el componente ambiental, tiene por objeto, considerar en la planeación y ejecución de los proyectos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, los requerimientos ambientales asociados a dichos proyectos, para garantizar su sostenibilidad.

Plan de Gestión Social: En este documento encontraremos el conjunto de programas y proyectos a través de los cuales los diferentes actores municipales, distritales y regionales con competencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo desarrollan los procesos de gestión social frente a la prestación de los mismos, vallecaucana de aguas formula y concerta el documento técnico ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con base en el diagnóstico de la situación actual que se realiza en el Plan Aseguramiento de la Prestación.

En el documento se encuentran entre otros apartes objetivos generales, el alcance, las metas e indicadores que se pretenden alcanzar con su ejecución en cada municipio, así como, las actividades, productos, presupuesto y cronograma requeridos.

Plan de Gestión del Riesgo Sectorial: Se establecen las directrices que promueven la generación del conocimiento sobre el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los sistemas de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los mismos y reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios públicos domiciliarios y la comunidad, así como la capacidad institucional y fortalecimiento de las estrategias para el manejo de desastres, logrando de esta manera propiciar condiciones de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ante la presencia o materialización de cualquier evento contingente.

El sistema de medición y seguimiento elaborado por el DNP es el índice PDA, que evalúa el desempeño de los PDA teniendo en cuenta la capacidad institucional del gestor y los resultados en la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (AAA) y establece una clasificación en tres (3) niveles de desempeño: bajo, medio y alto.

Los indicadores que determinan la capacidad institucional del gestor y sus

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 30 de 32

resultados se pueden visualizar a continuación con su respectiva ponderación al interior del índice Recopilación y validación de la información Para la evaluación de los indicadores que componen cada dimensión del índice PDA (Capacidad Institucional y Resultados), se solicitó a los 32 Gestores el reporte de información al sistema de inversiones en agua potable y saneamiento básico (SINAS), administrado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, la información reportada por los Gestores fue complementada con información oficial reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), el Instituto Nacional de Salud (INS) y el FIA.

Es importante poder contar con buena calidad de la información reportada al SINAS, por lo que se requiere al Gestor que para futuras vigencias procese y prepare la información requerida en la Resolución DNP 1468 de 2020, o la que modifique sustituya o adicione, teniendo en cuenta el plazo del 15 de marzo de cada vigencia para reportarla al SINAS.

Índice PDA

El Índice PDA fue calculado con base en el promedio de las puntuaciones obtenidas en la dimensión de Capacidad Institucional y la dimensión de Resultados de la Prestación.

La clasificación de los niveles que arrojan las evaluaciones aplicando los instrumentos de medición del desempeño, estructurados por el DNP son:

Bajo: valores menores a 60

- Medio: valores entre 60 y 80

- Alto: valores mayores a 80

El Plan Departamental de Aguas, representado por Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, en su rol como gestor, del Departamento del Valle del Cauca obtuvo una calificación de 88,73 para el año 2021 quedando clasificado en nivel alto, aumentando 1,23, en comparación con el año 2020, en el cual se obtuvo una calificación de 87,50 manteniéndose en nivel alto, significando con ello que como gestor y como PDA la entidad viene ejecutando las competencias conforme a los lineamientos estructurales dados por el Ministerio y manteniendo a los entes territoriales afiliados y caminando hacia una línea de cumplimiento de los indicadores sectoriales de Calidad, Cobertura y Continuidad.

Las fortalezas del PDA Valle del Cauca son:

- Cuenta con una estructura organizacional consolidada

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027	Código: MA-PLA.1.2-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 11/01/2024
		Página: 31 de 32

- Todos los municipios del departamento se encuentran vinculados al PDA y presentan alta ejecución de diseños para los municipios vinculados
- Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel urbano presentan porcentajes por encima del promedio nacional en cobertura, calidad, continuidad, así como una adecuada disposición final adecuada de residuos sólidos
- Altas coberturas en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel urbano

6.2 Indicador INDICE DESEMPEÑO

El Índice Plan Departamental de Aguas del valle del cauca, como gestor de la política pública del sector, fue calculado con base en el promedio de las puntuaciones obtenidas en la dimensión de Capacidad Institucional y la dimensión de Resultados de la Prestación.

La clasificación de los niveles es:

- Bajo: valores menores a 60
- Medio: valores entre 60 y 80
- Alto: valores mayores a 80.

En los últimos años El Plan Departamental de Aguas del Valle del Cauca, Vallecaucana de Aguas, en su rol de gestor, y como objeto o sujeto de la medición elaborada por el DNP, obtuvo una calificación de 88,73 para el año 2021 quedando clasificado en nivel alto, aumentando 1,23, en comparación con el año 2020, en el cual se obtuvo una calificación de 87,50 manteniéndose en nivel alto.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para cada una de las dimensiones evaluadas y la diferencia respecto al año anterior, de acuerdo con la información del año 2021 y el ejercicio efectuado por el DNP:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI		Código: MA-PLA.1.2-1
			Versión: 1
			Fecha de Vigencia: 11/01/2024
	PLAN INSTITUCIONAL 2024 - 2027		Página: 32 de 32

CAPACIDAD INSTITUCIONAL:

2021: 85,93; Nivel alto. 2020: 83,80; Nivel alto. Diferencia: +2,12

Capacidad Institucional								
Año	Estructura Organizacional			Planeación		Financiera		Capacidad Institucional
	Estructura	Calidad del personal	Vinculación municipal	Estudios y Diseños	Ejecución PEI	% Gastos Gestor	% CDR Contratado	
2021	100	100	100	100	78	66,13	71,43	85,93
2020	100	100	100	84,13	71,84	93,84	53	83,8
Diferencia	0	0	0	15,87	6,16	-27,71	18,43	2,12

RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN:

2021: 91,52; Nivel alto. 2020: 91,19; Nivel alto. Diferencia: +0,33.

Resultados de la prestación								
Año	Acueducto			Alcantarillado		Aseo		Resultados
	Cobertura Acueducto	Continuidad	IRCA	Cobertura	Tratamiento AR	Disposición Final	Cobertura Aseo	
				Alcantarillado				
2021	98,09	95,84	97,54	94,18	68,65	93,82	98,18	91,52
2020	99,36	95,85	93,26	94,18	68,65	93,83	98,18	91,19
Diferencia	-1,27	0	4,28	0	0	-0,01	0	0,33